)19546 S.A.

SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.

SOLSISTEMAS

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2018

Señor:

Máximo Antonio De la Cuadra Tigrero

Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía, **SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** por el periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción de presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía **SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLISTEMAS.**

La compañía, **SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLISTEMAS.** Se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 23 de Mayo del 2005 e inscrita el 13 de junio del 2005.

Atentamente,

Andrea Solis

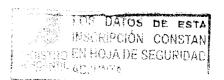
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS y declaro que me he posesionado en esta misma fecha Guayaquil, 27 de Noviembre del 2018

Máximo Antonio De la Cuadra Tigrero

Nacionalidad Ecuatoriana

CI. 0900538216



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:59.175 FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2018 **HORA DE REPERTORIO:14:05**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS, a favor de MAXIMO ANTONIO DE LA CUADRA TIGRERO, de fojas 56.398 a 56.401, Registro de Nombramientos número 15.966.

ORDEN: 59175

CHARRIER TO THE REPORT OF THE PERSON OF THE

Guayaquil, 28 de noviembre de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL ØEL CANTON GUAYAQUÆ

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos reportrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

11 DIC 711 12:15